

¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

www.sindicatopide.org

Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (23 de enero 2022)

La reunión se inicia a las 09:30 horas en la Sala Apicius de la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura, sita en la Avda. del Río S/N de Mérida, con el siguiente:

Asistentes por la Administración: María Esther Gutiérrez Morán (Consejera de Educación y Empleo) Francisco J. Amaya Flores (Secretario General de Educación), Eva Martín López (Directoral General de Personal Docente) y María Paz Cambero (Inspectora General).

<u>Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica)</u>: José Antonio Romo Gutiérrez y Carlos Baz Terrón (PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

- 1. INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO: PRÓXIMAS NEGOCIACIONES.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL DOCENTE.
- 3. PLANTILLA ORGÁNICA 2023/2024.
- 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RESUMEN

1. INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO: PRÓXIMAS NEGOCIACIONES.

La Directora General de Personal Docente abre la mesa y nos informa del orden del día.

Seguidamente introduce como primer punto informativo la problemática y provisión de las plazas del cuerpo de catedráticos, pidiendo a los sindicatos opinión sobre este asunto.

Respecto al asunto del cuerpo de catedráticos, nos alegramos de esta noticia y pedimos que sea lo más amplia posible en plazas y especialidades, solicitando que se creen en todas las especialidades del cuerpo de secundaria, incluidas en aquellas que se van a integrar.

La Consejera toma de nuevo la palabra y recuerda que no hay obligación de hacerlo, pese a ser interesante esta promoción interna.

1





¡SINDICATO MAYORITARIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EXTREMEÑA!

www.sindicatopide.org

Seguidamente propone trabajar en mesa técnica estas cuestiones de plazas, plazos y especialidades y nos remitirán datos para hacer propuestas.

La convocatoria de catedráticos puede ser a finales de febrero y estar resuelta a 1 de septiembre.

Seguidamente aborda el asunto del problema de la natalidad y cómo afecta a la educación extremeña (10.000 alumnos menos en 10 años) para ligarlo al ajuste de plazas, recalcando el esfuerzo que hace la administración en este asunto y que ello repercuta en la calidad de la calidad de la educación a través de un **plan de mejora** vinculado a las necesidades de cada uno de los centros, adaptando la plantilla funcional a la realidad propia de cada centro. Para ello propone un calendario de trabajo que comenzará hoy y finalizará el 19 de abril con la publicación en DOE

Toma la palabra PIDE indicando que la normativa del reglamento de centros es normativa nacional y habrá que modificarlo previamente.

En cuanto a la reducción de alumnado, esa reducción no sólo afecta a la educación pública como está sucediendo en la actualidad, y no afectando a la educación concertada donde se siguen manteniendo los conciertos mientras que en la enseñanza pública se continúa con los recortes en plantilla orgánica y funcional año tras año.

PIDE está de acuerdo en establecer un calendario de trabajo para ese plan de mejora, pero pedimos que se cumpla y se nos remita con la suficiente antelación toda la información necesaria para poder trabajar y formular propuestas realistas.

Del mismo modo solicitamos que se nos remita las supresiones del mismo periodo (10 años) por cuerpo y especialidad, cuestión que recogen y enviarán.

Propuesta de calendario por parte de la administración:

30/01: asuntos del ROF que pudiesen ser negociados y calendario con aspectos temáticos.

02/02: mesa técnica cuerpo de catedráticos.

Mandarán previamente una propuesta más o menos para el miércoles 25/01.

Aceptamos la propuesta y pedimos que nos faciliten la documentación con la suficiente antelación para poder estudiarla y en esa antelación, que sea de días laborables.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS ANTERIORES DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL DOCENTE.

A las 10:55 la consejera abandona la reunión sin más explicaciones.

Se procede a la modificación y aprobación de las actas, con la excepción del acta de la Mesa Sectorial de Educación de fecha 23 de diciembre de 2022 con la que PIDE no está de acuerdo al no incluirse las reivindicaciones que se hicieron en su día. En el acta falta la siguiente intervención del Sindicato PIDE: En referencia a la presencia de CCOO y UGT en la mesa sectorial. Volvemos a informar a la mesa, como órgano colegiado que es, que ya son definitivos los datos electorales, presentamos documento que no se recoge. Volvemos a solicitar que se cumpla la ley actual y normativa a tal efecto.

Al no recogerse los cambios no aprobamos dicha acta por nuestra parte.

2



¡SINDICATO MAYORITARIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EXTREMEÑA!

www.sindicatopide.org

3. PLANTILLA ORGÁNICA 2023/2024.

El secretario general nos relata una serie de datos de la educación extremeña, indicándonos que ha leído todas nuestras propuestas y aportaciones. Nos enviarán las estimaciones y desestimaciones de las mesas provinciales: a pesar de la pérdida de 10.000 alumnos en 10 años en infantil, primaria y ESO, Propuestas de la administración para el próximo curso por cuerpo:

Cuerpo 590 +20, 591 +43, 594 +2, 597 -59. Resto de cuerpos sin modificación

De igual manera, pasa a informar de forma verbal de las no supresiones previstas.

Ratios medios en infantil 15,05, primaria en 17,47, en eso 20,47 y bachillerato 21,1.

Profes en 01/01/2023: 16.639

Especial cuidado en CEPAS, crean 5 plazas en Economía, 16 en dibujo

Hay bloqueadas por las secciones bilingües 460 plazas de secundaria y no forman parte de las plantillas orgánicas de lso centros.

No se crean plazas en ESAD, ni en Danza y Música.

En cuanto a los EOEP, en infantil y primaria se pretende que pasen más tiempo en los centros y se integren en plantilla orgánica de los centros poco a poco. ORIENTA XXI va en este sentido.

Solicitamos que todos los datos nos los faciliten en papel o por correo electrónico para evitar tener que tomar notas y poder incurrir en algún error. Nos responden que no copiemos los datos y que no los van a enviar porque aún no son definitivos.

Al ser el sindicato mayoritario empezamos nuestra intervención haciendo ver a los responsables presentes de la Consejería de Educación que la oferta presentada por las Delegaciones Provinciales es claramente insuficiente, manifiestamente mejorable y que ahonda la problemática de plantillas educativas en Extremadura.

Desde PIDE expresamos que es evidente que se han perdido alumnos, pero ¿cuántas plazas públicas por cada cuerpo se han perdido en ese mismo período?

La administración nos ofrece una serie de ratios medias de Extremadura que presenta una ratio media en todas las etapas educativas muy baja cuestión evidente al hacerse la media de toda la comunidad autónoma. Desde PIDE le ofrecemos datos reales de ratios en la provincia de Badajoz (como ejemplo).

Frente a los datos de la administración que son:

Ratio infantil 17.05, Primaria de 20.00, ESO 20, 47 y Bachillerato de 21,1, desde PIDE le presentamos datos reales de ratio en la provincia. Ratio de infantil más baja en localidades grandes 18.62 en Badajoz y más alta de 22.5 en Almendralejo, ratio de primaria más baja en localidades grandes 18.2 en Badajoz y más alta de 22.5 en Olivenza, ratio de ESO más baja en localidades grandes 22 en Talarrubias y más alta de 29.5 en Almendralejo, ratios muy alejadas ya en la mínima de los datos ofrecidos, y le recordamos que esto es en centros públicos, ya que en centros concertados la ratio está tan alejada de la pública, que 250 unidades no cumplen con la ley y deberían estar retirados los conciertos educativos, ya que son un gran peligro para los centros públicos, pues esos se mantienen y los nuestros se cierran.



¡SINDICATO MAYORITARIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EXTREMEÑA!

www.sindicatopide.org

Frente a la propuesta que se nos entregó sin negociación ni justificación técnica en las Delegaciones Provinciales el Sindicato PIDE comienza su intervención con 5 propuestas generales, indicando que las específicas ya se las hemos entregado a la Delegaciones Provinciales y enviadas a la Secretaría general junto a nuestras propuestas concretas.

Desde la administración nos dicen que no presentemos en mesa las propuestas por cuestión de tiempo y que le remitamos las mismas para su estudio, aun así, y mostrando nuestra oposición al formato, pues no permite la negociación, exponemos totalmente las cuestiones 1, 2, 3, 5 y parcialmente la 4

Cuestión 1.

El Sindicato PIDE expone a la administración que se ha incumplido la INSTRUCCIÓN N.º 21/2022, DE 16 DE NOVIEMBRE, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEEDUCACIÓN, PARA LA DEFINICIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEPROFESORADO EN CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/2024, en su apartado sexto

SEXTA. Procedimiento para la propuesta de plantilla orgánica.

6.1. Negociación previa con las organizaciones sindicales.

6.2. Grabación en PROFEX

El punto 6.1.a lo incumplen parcialmente al no tener las fichas técnicas la documentación completa o careciendo de ficha técnica con datos. Desconocemos las propuestas que se nos aceptarán o no, ya que no se ha dado ninguna explicación a propuestas ejemplo ni a las propuestas presentadas por la administración en la reunión de las Delegaciones Provinciales

El punto 6.2 lo incumple totalmente, ya que la primera reunión se ha celebrado el día 11 de enero en Badajoz y posteriormente en Cáceres.

Respuesta: No hay

Cuestión 2.

La segunda cuestión para la presente mesa de plantillas es conocer, en referencia a las plazas que actualmente están denominadas con el código 591xxx, como van a estar denominadas, ya que se mezclan funcionariado de carrera que puede pasar al cuerpo 590 con funcionariado que no puede pasar ahora pero si podrá antes del 2026 y funcionariado que no va a querer o poder pasar.

- ¿Cuál va a ser el criterio?
- Las creaciones que se nos presentan, van con la denominación de *Grupo 3. 591 Profesores* técnicos de Formación Profesional y debería ir referidas a dos cuerpos distintos (590 y 598).
- La denominación de una u otra forma debe ser muy respetuosa, ya que dependiendo de la denominación, el profesorado podrá o no concursar a las mismas ahora o en futuros concursos de traslados.

Respuesta: Si se hará, sin más criterios

4





iSINDICATO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

5

Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org

Cuestión 3.

Plazas referidas a los procesos de estabilización. Desde PIDE hemos solicitado por escrito y por registro, sin respuesta, la ubicación de todas las plazas que se han llevado al proceso de estabilización, y que sean dichas plazas las que se trasladen a creación de plantillas para este concurso de traslados. Las plazas están definidas, se saben los centros y solicitamos su creación de manera directa.

Ya en esta mesa se las volvemos a solicitar.

Respuesta: No están de acuerdo.

Cuestión 4.

En referencia a las propuestas de las delegaciones provinciales queremos hacer las siguientes matizaciones.

PROPUESTAS DE SUPRESIONES EN BADAJOZ:

Secundaria:

IES Virgen de Soterraño, Barcarrota:

Supresión GH (005)

No está motivada pues en la especialidad hay +1 plaza en plantilla funcional del centro

IES Fuente Roniel, Fuente del Maestre

Supresión IN (011)

No está motivada pues en la especialidad hay +2 plazas en plantilla funcional del centro IES Santa Eulalia, Mérida:

Supresión LC (004)

No está motivada pues en la especialidad hay +2 plazas en plantilla funcional del centro

Por otra parte hay 9 Uds. de ESO concertadas que no cumplen con la ratio legal, no se puede suprimir en pública permitiendo conciertos que no cumplen la ley.

Montijo

IES Extremadura

Supresión EF (017)

C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

No está motivada pues en la especialidad hay +1 plaza en plantilla funcional del centro **IES Vegas Bajas**

Supresión GR (002) y MA (006)

No está motivada pues en la especialidad hay +1 plaza en plantilla funcional del centro de cada una.

Por otra parte hay 3 Uds. de ESO concertadas que no cumplen con la ratio legal, no se puede suprimir en pública permitiendo conciertos que no cumplen la ley. En este caso es el 75 % del concierto de dicha etapa.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5 10001 CÁCERES Telf. 927249362 y 605265589 Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C 06004 BADAJOZ Telf. 924245966 y 605265543 Telf. 924310163 y 655991427 Avda. Juan Carlos I, 39 - Local 06800 MÉRIDA Telf. 927412239 y 666857724 Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 10600 PLASENCIA Telf. 924811306 y 680543089 C/ Groizard, 5 B - Local 06400 DON BENITO C/ Las Parras 19, 1º 10800 CORIA Telf. 927110100 y 627548526 C/ Pasaje de Feria, 27 - Local Telf. 924116896 y 647327887 06300 ZAFRA 10300 NAVALMORAL DE LA MATA



¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

www.sindicatopide.org

CUERPO DE MAESTROS:

Almendralejo

CEIP ANTONIO MACHADO

Supresión PRI (038)

No está motivada pues en la especialidad hay +1 plaza en plantilla funcional del centro.

CEIP SAN FRANCISCO

En este centro no sobran docentes, faltan unidades. En 4 años de infantil el grupo es de 26 alumnos y debería haber 2 unidades, en 1º de primaria hay 26 alumnos y debería haber 2 unidades. No podemos mantener conciertos mientras nuestros centros los desmantelamos.

En esta localidad hay 3 unidades de infantil y 2 de primaria que no cumplen con la ratio legal de conciertos, en los centros públicos se hacen unidades de 26 alumnos.

Badajoz

CEIP JUVENTUD

Supresión PT (036)

No está motivada pues en la especialidad hay +1 plaza en plantilla funcional del centro.

CEIP ARIAS MONTANO, CEIP GUADIANA, CEIP NTRA. SRA. DE BOTOA, CEIP NTRA. SRA. DE FÁTIMA

No están justificadas las supresiones en estos centros porque en la localidad de Badajoz hay 5 Uds. de infantil y 7 de primaria concertadas que no cumplen las ratios, los centros públicos de la localidad se están llevando a 2 líneas e incluso a 1, mientras que se mantiene una red de concierto innecesaria ya que la oferta pública puede absorber la demanda de alumnado en todas las etapas obligatorias.

Don Benito

CEIP Zurbarán

En esta localidad hay 2 unidades de infantil concertadas que no cumplen con la ratio legal de conciertos.

En el CEIP Donoso Cortes existen 2 grupos de 26 alumnos, en el CEIP El Pilar, 2°, 3° y 4° de primaria tiene una matriculación de 51, 53 y 53 alumnos respectivamente y 2 unidades por grupo, en el CEIP Zurbarán 2° de primaria tiene 77 alumnos en 3 unidades. No sobran profesores, faltan unidades. Si los centros públicos se masifican se degrada y no son aceptados, como es este ejemplo.

Mérida

10001 CÁCERES Telf. 927249362 y 605265589 Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5 Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C 06004 BADAJOZ Telf. 924245966 y 605265543 Telf. 924310163 y 655991427 Avda. Juan Carlos I, 39 - Local 06800 MÉRIDA Telf. 927412239 y 666857724 Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 10600 PLASENCIA Telf. 924811306 y 680543089 C/ Groizard, 5 B - Local 06400 DON BENITO C/ Las Parras 19, 1º 10800 CORIA Telf. 927110100 y 627548526 Telf. 924116896 y 647327887 C/ Pasaje de Feria, 27 - Local 06300 ZAFRA C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local 10300 NAVALMORAL DE LA MATA Telf. 927104104 y 615943168



¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

7

www.sindicatopide.org

CEIP Trajano CEIP Antonio Machado

Supresión, INF (031)

No está motivada pues en la especialidad hay +1 plaza en plantilla funcional del centro.

En este centro hay que separar dos cursos (3° y 4°) ya que no tiene ningún sentido con números de 8 y 11 alumnos respectivamente, cuando hay innumerables casos en centros concertados que se tienen grupos con menos alumnos (San Luis en Mérida, Ntra. Sra. Del Carmen en Puebla de la Calzada, Cristo Rey y San Rafael en Talarrubias, San José de Cáceres)

Santa Amalia

CEIP Amalia de Sajonia

Centro de 2 líneas, plantilla orgánica 11 de primaria, no sobra ningún docente.

Valverde de Leganés

CEIP Cesar Hurtado Delicado.

No podemos retirar docentes del centro público cuando el centro concertado incumple en 1 unidad de infantil y 2 unidades de primaria. Si se cumpliese la norma la situación sería la de cero supresiones

Villafranca de los Barros

CEIP El Pilar

No se puede suprimir, ya que cuenta con grupos de más de 26 alumnos, faltan grupos y no profesores

No se puede suprimir mientras que en esta localidad hay 2 unidades de concierto en primaria que no cumplen con la ratio legal.

Villanueva de la Serena

CEIP Cruz del Rio

CEIP Conquistadores, 4° de primaria con 26 alumnos en una unidad, CEIP Miguel de Cervantes 4° de primaria 77 alumnos en 3 unidades, CEIP Virgen del Pilar 26 alumnos en 2° de primaria

No se puede suprimir mientras que en esta localidad TODA LA ETAPA DE INFANTIL concertada incumple ratio legal y 2 unidades de concierto en primaria que no cumplen con la ratio legal y ya se ha cerrado un centro público.

Zafra

CEIP Germán Cid

Supresión PRI (038)

No está motivada pues en la especialidad hay +1 plaza en plantilla funcional del centro

10001 CÁCERES Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5 Telf. 927249362 y 605265589 Telf. 924245966 y 605265543 Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C 06004 BADAJOZ Avda. Juan Carlos I, 39 - Local Telf. 924310163 y 655991427 06800 MÉRIDA Telf. 927412239 y 666857724 Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 10600 PLASENCIA Telf. 924811306 y 680543089 C/ Groizard, 5 B - Local 06400 DON BENITO C/ Las Parras 19, 1º 10800 CORIA Telf. 927110100 y 627548526 Telf. 924116896 y 647327887 C/ Pasaje de Feria, 27 - Local 06300 ZAFRA C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local 10300 NAVALMORAL DE LA MATA Telf. 927104104 y 615943168



¡SINDICATO MAYORITARIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EXTREMEÑA!

www.sindicatopide.org

CEIP Pedro de Valencia

51 alumnos 3n infantil de 3 años con 2 unidades, 52 alumnos en 3º de primaria con 2 unidades Juan XXIII tiene 52 alumnos en 2 unidades en 6º de primaria,

En la localidad hay 2 unidades de infantil concertadas que no cumplen con la ratio. No sobran profesores, faltan unidades públicas.

Provincia de Cáceres

	Unidades que incumplen	Unidades que	Unidades que
LOCALIDAD	en infantil	incumplen en	incumplen en
		primaria	secundaria
ARROYO DE LA LUZ	3 de 3	5	3
CÁCERES	19	6	21
CORIA	2 de 3		2
NAVALMORAL	1		4
MIAJADAS	1 de 3	5	3
MONTÁNCHEZ	3 de 3. Etapa Completa	4	
PLASENCIA	9	6	12
TRUJILLO	5 de 6	10	8 de 8
VALENCIA DE ALCANTARA	2 de 3	5	4 de 4

Plazas que se quieren suprimir en las localidades con conciertos que incumplen

LOCALIDAD	Etapa infantil	Etapa primaria	Etapa secundaria
ARROYO DE LA LUZ		1	
CÁCERES	1	1	1
CORIA			1
NAVALMORAL	2		1
MIAJADAS			1
MONTÁNCHEZ	1	2	
PLASENCIA		1	
TRUJILLO			2
VALENCIA DE ALCANTARA		3	

En la provincia de Cáceres se propone la supresión de 18 plazas de docentes en localidades que hay conciertos educativos. En dichas localidades hay 79 unidades de conciertos que incumplen

10001 CÁCERES Telf. 927249362 y 605265589 Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5 Telf. 924245966 y 605265543 Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C 06004 BADAJOZ Telf. 924310163 y 655991427 Avda. Juan Carlos I, 39 - Local 06800 MÉRIDA Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 Telf. 927412239 y 666857724 10600 PLASENCIA C/ Groizard, 5 B - Local 06400 DON BENITO Telf. 924811306 y 680543089 10800 CORIA Telf. 927110100 y 627548526 C/ Las Parras 19, 1º C/ Pasaje de Feria, 27 - Local 06300 ZAFRA Telf. 924116896 y 647327887 C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local 10300 NAVALMORAL DE LA MATA Telf. 927104104 y 615943168





¡SINDICATO MAYORITARIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EXTREMEÑA!

www.sindicatopide.org

la normativa actual de ratios, mientras se mantienen dichas unidades de manera injustificada se suprimen 18 docentes de la enseñanza pública. No cabe justificación.

Respuesta: Solicita el envío de las presentes propuestas para su estudio.

Cuestión 5.

Con respecto a las propuestas efectuadas por PIDE no entendemos que donde hay 3 o más plazas de plantilla funcional, la administración no proponga ninguna creación o sean creaciones irrisorias.

Respuesta: Que enviemos las propuestas

Le respondemos que ya se han enviado

Hacemos llegar las siguientes cuestiones (en documento anexo o enlace la propuesta de creación de plazas de PIDE):

- 1. El sindicato PIDE solicita que sea retirada la supresión de plazas de todos los cuerpos y especialidades de la propuesta de plantillas orgánicas de las Delegaciones Provinciales de Educación de BADAJOZ y de CÁCERES.
- 2. Que no pueden suprimirse plazas en centros públicos en todas aquellas localidades donde existan enseñanzas concertadas, ya que la supresión de plazas debe aplicarse con la supresión de los conciertos educativos en los centros privados-concertados.

Que la Constitución Española otorga el derecho a los centros privados a ser sostenidos con fondos públicos si reúnen los requisitos que la ley establezca (artículo 27.9), pero les exige claramente su sometimiento a las servidumbres impuestas por la ley y sólo son subvencionables en base a una necesidad educativa real. Así, con la entrada en vigor de la LOMLOE el 30 de diciembre del 2020 se prioriza la creación de plazas en centros de titularidad pública a través de la modificación del artículo 109:

- "1. En la programación de la oferta de plazas, <u>las Administraciones educativas armonizarán las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación, mediante una oferta suficiente de plazas públicas</u>, en condiciones de igualdad y los derechos individuales de alumnos y alumnas, padres, madres y tutores legales.
- 3. En el marco de la programación general de la red de centros de acuerdo con los principios anteriores, <u>las Administraciones educativas programarán la oferta educativa de modo que garanticen la existencia de plazas públicas suficientes</u>, especialmente en las zonas de nueva población.

Telf. 927104104 y 615943168



¡SINDICATO MAYORITARIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EXTREMEÑA!

www.sindicatopide.org

5. <u>Las Administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares</u> en la red de centros de titularidad pública."

Que desde PIDE recordamos a los responsables de la Consejería de Educación que la Enseñanza Pública es la base de nuestro sistema educativo y la concertada es complementaria allí donde la oferta pública sea insuficiente, por lo que con la nueva normativa legal se produciría una malversación de fondos públicos al suprimir unidades en los centros públicos para mantener subvencionadas innecesariamente las unidades de los centros privados-concertados de la misma localidad.

Que, asimismo, <u>la Consejería de Educación y Empleo no puede mantener ni autorizar nuevas unidades concertadas si hay vacantes en los centros públicos</u>, ya que los conciertos deben establecerse únicamente cuando la demanda de escolarización no pueda ser atendida de otro modo. Por todo ello, debe retirarse el concierto, siempre que haya plazas escolares suficientes en los centros públicos de la localidad, ya que es motivo de denegación del concierto educativo en aquellas unidades donde no sea necesario su concierto: por no cubrir necesidades urgentes de escolarización que no puedan ser atendidas de otro modo.

- **3.** Que las plazas itinerantes de los especialistas deben reducir su ámbito de itinerancia o convertirse en ordinarias, dependiendo de la singularidad de cada centro.
- **4.** Que, tras asumirse la demanda de PIDE de convocar en el Cuerpo de Maestros la especialidad de Francés, en la oposición de 2019 en Extremadura, deben crearse plazas de dicha especialidad en plantilla orgánica.
- **5.** Que el éxito educativo para todo el alumnado es un objetivo fundamental del sistema educativo, se debe garantizar que todo el alumnado esté en condiciones para alcanzar el éxito escolar, que exige reducir de manera significativa el fracaso escolar y el abandono prematuro, teniendo como meta que ningún escolar termine su escolaridad sin alcanzar las competencias básicas correspondientes.

Que es obvia la necesidad de adaptar las plantillas a las nuevas exigencias educativas, tales como el bilingüismo, apoyos y refuerzos desde los primeros años de escolaridad, conciliación familiar y laboral, potenciación de la FP, organización pedagógica de los centros en función de su autonomía, etc.

Que la implantación y desarrollo de la LOMLOE requiere un nuevo modelo de plantillas y los necesarios incrementos deberán producirse en un periodo razonable, de 3 ó 4 años, en el primer cuatrimestre de su implantación y desarrollo.



iSINDICATO MAYORITARIO DE LA EDUCACIÓN **PÚBLICA**

www.sindicatopide.org

Que antes negociar las plantillas orgánicas de los centros educativos públicos de Extremadura hay que establecer un MODELO DE PLANTILLAS que garantice un número suficiente de plazas en las especialidades necesarias y adecuadas para ello proponemos:

- Disminuir significativamente el número de alumnos por clase en las enseñanzas obligatorias.
- **b.** Establecer un nuevo modelo de plantillas, con nuevos perfiles profesionales, con mayores ratios profesores / unidades, especialmente en las enseñanzas obligatorias.
- c. Dotar los centros con cupos de profesores que permitan la organización pedagógica de los mismos, atendiendo a las sustituciones menores de una semana, la reducción de jornada lectiva, los créditos horarios de jefaturas, coordinaciones, equipos directivos, reducciones de jornada por edad, etc.
- d. Extender la orientación psicopedagógica a todos los centros de Infantil y Primaria para una atención más temprana a las dificultades de los aprendizajes. Así mismo potenciar la orientación laboral en Secundaria y Formación Profesional.
- Establecer de manera sistemática los apoyos y refuerzos desde los primeros cursos al alumnado con dificultades en la adquisición de las competencias básicas.
- Potenciación de fórmulas que permitan que el alumnado con dificultades para superar los objetivos de las enseñanzas obligatorias puedan hacerlo en condiciones adecuadas: grupos de diversificación, PCPI, u otras formulas que se puedan considerar.
- Flexibilizar y ampliar cuantitativa y cualitativamente la oferta de formación profesional para ampliar el número de titulados en enseñanzas postobligatorias.
- Priorizar la dotación en centros públicos en localidades con centros privado-concertados.
- Proteger a los centros rurales, que no se les puede exigir grupos de 25 y nada de agrupamientos cuando tengan más de 6 alumnos por unidad.

CRITERIOS NUMÉRICOS PARA ESTABLECER LAS PLANTILLAS TIPO EN COLEGIOS

Flexibles en la aplicación temporal para alcanzar el modelo definitivo.

Superación de la situación actual en términos numéricos y en homogeneidad entre centros, salvo los calificados especiales.

Modelos CEIP:

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5 Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C

LÍNEAS	Nº MAESTROS	RATIO
1	14	1'55 (14'5)
2	27	1'50 (28)
3	39	1'45 (40)
4	50	1'40 (51)

En los centros que integran un CRA existirá la figura de adjunto a la dirección en cada centro.

10001 CÁCERES Telf. 927249362 y 605265589 06004 BADAJOZ Telf. 924245966 y 605265543 Telf. 924310163 y 655991427 06800 MÉRIDA Telf. 927412239 y 666857724 10600 PLASENCIA Telf. 924811306 y 680543089 06400 DON BENITO 10800 CORIA Telf. 927110100 y 627548526 11

Avda. Juan Carlos I, 39 - Local Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4 C/ Groizard, 5 B - Local C/ Las Parras 19, 1º Telf. 924116896 y 647327887 C/ Pasaje de Feria, 27 - Local 06300 ZAFRA C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local 10300 NAVALMORAL DE LA MATA Telf. 927104104 y 615943168



¡SINDICATO MAYORITARIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EXTREMEÑA!

www.sindicatopide.org

La ratio de alumnos por unidad no debe ser superior a 20 en centros de menos de 18; no superar 21 de los de 19 a 27 y no superar los 22 en los de más de 27 unidades. Los centros con menos de 9 unidades tendrán ratios más pequeñas, en función de su casuística particular.

Del mismo modo se considerará especiales aquellos centros que por su catalogación como de difícil desempeño; por su ubicación, por la procedencia del alumnado y tendrán, mientras persistan estas circunstancias ratios más bajas. Los centros que constan de más de un edificio, ajustarán los horarios con esta circunstancia y, en su caso, consideraran el tiempo del desplazamiento a efectos de cómputo en el horario personal del profesorado.

Las ratios no superaran en ningún caso los límites establecidos legalmente, computándose por dos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que presenten alguna dificultad especial para alcanzar los objetivos educativos de su nivel.

En los CRAs, al aplicar los modelos de plantillas se tendrá en cuenta el descuento horario al profesorado itinerante.

En los CEIPs, se considerará un apoyo para EI cada (3 ó 4) unidades (Así mismo, TEI o ATI y un maestro cada seis en los centros de Educación Infantil).

Dotación de los CEIPs con personal administrativo, conserje, personal técnico, cuidadores, en la proporción que se establezca. Los CEIPs con dos o más líneas tendrían un administrativo a tiempo total, los de menos de dos líneas compartido con otros centros.

En los CRAs y centros rurales incompletos, se aplicarían las mismas dotaciones en función de sus necesidades.

En su momento, en función de la asignación de profesores, se determinaría el catálogo de puestos de trabajo.

La extensión de la Orientación Escolar a los CEIPs, con un modelo incardinado en el centro, debe considerar la presencia de un orientador en los centros a partir de la dimensión que se establezca (2 líneas), en los centros menores sería compartido.

Las plantillas de los CEIPS deberán ir contemplando la incorporación del primer ciclo de la Educación Infantil.

Debemos ir prestando atención al modo y la forma para la definición de perfiles singulares en estos centros, por ejemplo, los bilingües.

Consideramos que las plantillas deben ser orgánicas en más del 92 por ciento.



¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

www.sindicatopide.org

CRITERIOS NUMÉRICOS PARA ESTABLECER LAS PLANTILLAS TIPO EN INSTITUTOS

Que deben negociarse e implementarse un modelo de plantillas con unos criterios numéricos para establecer las plantillas de cada tipo de centro, siendo conveniente tener en cuenta con carácter general para homogeneizar los centros de Secundaria y Bachillerato y sumando las horas que corresponden al Currículo común, la Opcionalidad, la Atención a la diversidad, las horas de Dirección, coordinación y tutoría, varios edificios, etcétera:

UNIDADES ESO	UNIDADES BACHILLERATO	N° PROFESORES	RATIO PROFESOR/UNIDAD
ESU	DACHILLERATO		FROFESOR/UNIDAD
8	4	34	2'5
12	4	43	2'5
16	4	52	2'5
20	4	61	2'5
16	6	57	2'5
20	6	66	2'5

Así sucesivamente. Ponderando las ratios profesor/unidad, se obtiene más de 2'5, y resultaría razonable 2'6.

Consideramos la extensión de la tutoría a los grupos de bachillerato y habría que sumarlas al cómputo horario.

Los títulos de formación profesional se calcularían, en función de que fueran de primer o segundo año, teniendo en cuenta las horas curriculares, más la jefatura de departamento, más la FCT y la extensión de la tutoría.

Debemos considerar la creación de los departamentos para todas las especialidades.

A partir de un cierto tamaño de centro, 400 alumnos, habría que considerar un orientador más.

En los centros con más de un edificio habría que tener en cuenta las mismas condiciones que hemos señalado en los CEIPS para la elaboración de los horarios.

Los IESOS, centros incompletos, se descontarían las enseñanzas que no se prestan, Bachilleratos, pero se mantendrían las ratios indicadas para todas las demás.

Dotación de los CEPA con personal administrativo, conserje, personal técnico, cuidadores, en la proporción que se establezca.





¡SINDICATO MAYORITARIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EXTREMEÑA!

www.sindicatopide.org

Mientras no se negocie y acuerde un modelo de plantillas docentes en Extremadura, el sindicato PIDE propone la regularización de plantillas orgánicas con la creación de las plazas entregadas en las reuniones de las Delegaciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres y remitidas posteriormente por correo electrónico al Secretario General de Educación y a la Directora General de Personal Docente.

Desde PIDE también

Desde PIDE creemos que hay que consolidar las plantillas de los centros convirtiendo las plazas funcionales en plazas orgánicas. No podemos tener centros con 68 adjudicaciones en inicio de curso de comisiones de servicio, Funcionarios en prácticas y Funcionarios interinos y que la Consejería de Educación proponga CERO CREACIONES de plazas. Las plantillas orgánicas de los centros no se aproximan al 70% de media y esto está dando lugar a situaciones de importantes fluctuaciones de las plantillas impidiendo su consolidación y el consiguiente perjuicio en la conciliación de los docentes.

Mientras que en los centros públicos se agrupa y masifica al alumnado, en los centros privado-concertados que están subvencionados con dinero público se permite una ratio de 6.80/7.67 alumnos por unidad en infantil/primaria respectivamente en el centro privado-concertado de Montánchez y a los centros privado-concertados en Badajoz se les permite una ratio de 10.86 en infantil.

En el curso 2022/2022 hemos pasado de 222 unidades concertadas fuera de ley, no necesarias, a 250, un aumento del 12 %, mientras que los centros públicos pierden 104 unidades, en Badajoz 31 y en Cáceres 73 unidades orgánicas.

4. Ruegos y preguntas.

¿Por qué se han ofertado para el Conecta2 vacantes en especialidades distintas a las que regula la instrucción?

Respuesta: Indican que tenemos razón en la exposición, pero que ha estado motivado porque los centros han contactado con la Secretaría General y les han solicitado perfiles distintos.

¿Cuándo se procederá a la inclusión en el cuerpo 590 de los profesores del cuerpo 591?

Respuesta: Indican que la abogacía ha incluido 4 aportaciones referidas a legislación y a que los plazos de resolución se acorten de 6 a 3 meses.

Sobre el proceso de Estabilización por Concurso:

• ¿Cuántas solicitudes se han presentado en Extremadura? Solicitamos que se nos facilite desglosado por cuerpos y especialidades.

Respuesta: 5800 solicitudes, y no tienen desglose aun.



¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!

www.sindicatopide.org

• ¿Cuál está previsto de publicación de listados provisionales de méritos y resto de las actuaciones? Solicitamos que se nos facilite el calendario completo de todo el procedimiento.

Respuesta: El Ministerio quiere el baremo definitivo en la 1º semana de abril

Otras cuestiones informadas:

La mesa sectorial para las oposiciones de 2023 será el 17 de febrero, mañana se reúnen los directores generales para establecer un criterio en cuanto a la integración del funcionariado interino, nos confirma que el aumento del 2,5% estará aplicado en la nómina de enero.

